



RESOLUCIÓN No. 0031
(4 de febrero de 2016)

Por la cual se conforma el Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Maestría en Producción Animal.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Magíster Wilson Angarita Castilla, mediante oficio O-AC-FAA-0136 del 22 de enero de 2016, propuso los nombres de los miembros para la conformación del Comité Curricular Ad-hoc para el programa de la Maestría en Producción Animal.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0003 del 3 de febrero de 2016, autorizó la conformación del Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Maestría en Producción Animal.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designese a los siguientes integrantes como miembros del Comité Curricular Ad- hoc para el programa de Maestría en Producción Animal.

CARMEN LICETH GARCIA QUINTERO, Coordinadora del Comité
DANIEL A. HERNANDEZ VILLAMIZAR, Representante Área de Formación Profesional
JULIANA ANDREA CUETIA, Representante Área de Formación Científica
CARLOS S. VILLAMIZAR VARGAS, Representante Área de Formación Humanístico

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Curricular Ad-Hoc para el programa de Maestría en Producción Animal, reconocidos mediante esta Resolución, deberá iniciar el estudio y proceso que conlleve a la formulación del documento maestro que permita obtener el registro calificado para dicho programa.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUÍS AUGUSTO JÁCOME GÓMEZ
Director


EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Secretario General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya



SC-CER102673 GP-CER102674

Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co